Perfil, Rol y Funciones del Docente de Prácticas Profesionalizantes

El espacio de la Práctica Profesionalizante (junto con otras experiencias formativas de la modalidad) constituye una oportunidad pedagógica para la valoración de las capacidades que se alcanzan como resultado del proceso integral de la educación técnico-profesional. Ello posiciona al docente a cargo del grupo operativo de practicantes, junto al Jefe de Área que coordine las mismas –o a quien ejerza dicha coordinación- frente a desafíos profesionales que implican un profundo conocimiento del recorrido formativo que los estudiantes hayan desarrollado en su trayectoria escolar.

Perfil del Docente a cargo de las Prácticas Profesionalizantes

Dada la complejidad, diversidad y especificidad de los proyectos de Prácticas Profesionalizantes es necesario que cada docente que se desempeñe a cargo de grupos conformados de alumnos que estén llevando adelante proyectos de esta índole, no solo sea capaz de efectuar las tareas propias de cualquier otro espacio de enseñanza, sino que además posea algunas capacidades y conocimientos específicos e imprescindibles para llevar adelante esta tarea:

Conocer las características del desempeño profesional que exige la especialidad de los alumnos que llevan adelante sus Prácticas Profesionalizantes.

Comprender el perfil profesional de la especialidad en cuestión (1), incluidos los marcos normativos y legales que regulan el ejercicio profesional.

Reconocer la significación de las Prácticas Profesionalizantes como estrategia formativa de aproximación a la práctica profesional.

Reconocer la pertinencia de proyectos en relación con un perfil profesional específico, es decir, el sentido y relevancia de su realización en función de la formación en una orientación técnica específica.

Ser capaz de reconocer los diversos modos de participación de los actores involucrados en este tipo de proyectos, potenciar su contribución y sus interacciones y establecer consensos para la realización del proyecto.

Ser capaz de organizar las distintas etapas del proyecto (diseño, implementación, seguimiento y evaluación) orientando las acciones y modos de intervención de los distintos actores en un proceso conjunto, orientado por propósitos y objetivos definidos.

Ser capaz de organizar proyectos que articulen en su realización los diversos campos formativos, referenciados siempre a un proyecto institucional que los incluya.

Ser capaz de incorporar en proyectos en desarrollo, mecanismos de regulación, adecuación, corrección, optimización y/o reformulación en función de las particularidades coyunturales y de las oportunidades formativas que surjan, en tanto el proyecto pedagógico de las Prácticas Profesionalizantes se concibe como una propuesta flexible, ya que las Prácticas Profesionalizantes son espacios educativos dinámicos.

Tener capacidad de comunicación con los diversos actores involucrados para transmitir y recibir información, escuchar y acordar, en las distintas etapas del proyecto.

Experiencia docente acreditada: los cursantes que ya se desempeñan como directivos/docentes en los espacios formativos propios del campo científico tecnológico, técnico específico y de la práctica profesional, de las trayectorias formativas que permiten obtener título técnico de nivel secundario o superior, desarrollarán las actividades del campo de la práctica profesional de manera diferenciada y abreviada en función de los años/espacios formativos de experiencia acreditada.

La elección del docente a cargo de las Prácticas Profesionalizante se orienta por un conjunto de condiciones, algunas de las cuales resultan insoslayables, tales como:

1. **Profesional** en el cumplimiento de todos sus deberes técnico-pedagógicos y administrativos como docente, innovador en el uso de las TICs y los recursos disponibles en la institución.
2. **Responsable** como maestro y guía de los niños, las niñas y los jóvenes de nuestra institución escolar para desarrollar sus capacidades y habilidades en su proceso de formación y aprendizaje.
3. **Orientador** al escuchar con empatía e interés los mensajes y las señales que envía (n) el o los estudiantes.
4. **Respetuoso** al desarrollar al máximo el diálogo, la verdadera comunicación, llegando a las otras personas mediante diversas formas y expresiones en un clima de confianza y de una atmósfera efectiva.

5. **Líder positivo** de sus alumnos(as) y de la comunidad educativa, actuando creativamente y motivando la participación de sus educandos en sus labores escolares.
6. **Planificado y disciplinado** en su actuar como persona y profesional de la educación en todas sus acciones dentro y fuera de la institución escolar.
7. **Autocrítico, reflexivo y consecuente** en sus acciones como docente para analizar sus avances y desarrollo como profesional del proceso de enseñanza y aprendizaje.
8. **Respetuoso y eficiente** en el cumplimiento de todas las normativas y ordenanzas que emanen del colegio y del Ministerio de Educación.
9. **Mediador y dinámico** en su actuar ante los conflictos y/o situaciones problemáticas que se generan en torno al colegio para colaborar en la búsqueda de soluciones positivas de cualquier hecho que afecte a nuestros alumnos y alumnas.
10. **Comprensivo** al interactuar con los estudiantes para conocer las razones, las motivaciones, las interacciones y los objetivos que los mueven o desean alcanzar.
11. **Capaz de valorar, elogiar y estimular** a sus alumnos en su amplio desarrollo afectivo.
12. **Autónomo y dedicado** al proceso perfeccionamiento y capacitación permanente en su sector y en las nuevas tecnologías educativas que se desarrollan en nuestra sociedad.
13. **Capaz de trabajar en equipo** con todos los miembros de la comunidad escolar, practicando la tolerancia y asertividad.
14. **Conocer el Proyecto Institucional.**

Funciones y rol del Docente a cargo de las Prácticas Profesionalizantes

Además de las funciones previstas y desarrolladas el Reglamento General de Instituciones Educativas de la Provincia de Buenos Aires aprobado por Decreto Nº 2299/11, el docente de Prácticas Profesionalizantes deberá:

1. Participar en la elaboración, implementación y ajuste del proyecto estratégico de Prácticas Profesionalizantes, en el marco del Proyecto Institucional.

2. Coordinar el diseño, desarrollo y evaluación de las Prácticas profesionalizantes en el grupo de alumnos a su cargo.

3. Organizar su entorno formativo fomentando hábitos de seguridad e higiene y buenas prácticas en los alumnos a su cargo, en el marco del Proyecto Institucional.

4. Asistir a los alumnos durante el diseño, desarrollo y evaluación de los proyectos de Prácticas Profesionalizantes. Esta asistencia y asesoramiento, debe ser prevista y planificada tanto durante las instancias de práctica propiamente dicha, como en las instancias de acompañamiento previstas. Esto implica ampliar el espacio de comunicación del docente a cargo con los alumnos en situación de práctica, según definiciones tomadas en el Proyecto Institucional, de modo tal que permitan intervenciones oportunas y pertinentes. Por ejemplo, el aprovechamiento de los recursos que brindan las tecnologías de la información y la comunicación, la habilitación de canales comunicativos institucionales diseñados al efecto, etc.

5. Seleccionar, en forma conjunta con el Jefe de Área, el objetivo y modalidad del proyecto a realizar considerando los criterios que hacen a las Prácticas Profesionalizantes, su vinculación con el perfil profesional y la propuesta pedagógica institucional, así como las condiciones de posibilidad en cuanto a su realización.

6. Evaluar preliminarmente la viabilidad y factibilidad del proyecto de Práctica Profesionalizante a ser implementado.

7. Articular en el desarrollo del Plan de Prácticas implementado las instancias de práctica propiamente dicha con las de acompañamiento requeridas.

8. Conducir los procesos de intercambio y discusión con los alumnos para delinear etapas y acciones que implican el desarrollo del proyecto.

9. Favorecer la participación de los estudiantes en todas las etapas de proyecto.

10. Prever los recursos necesarios para la implementación y su disponibilidad.

11. Coordinar instancias de reflexión individual y colectiva, como así también el seguimiento del avance del proyecto con los alumnos intervinientes en el mismo.

12. Realizar el seguimiento del desarrollo del proyecto, en particular del desempeño de los alumnos.

13. Anticipar e identificar durante el proceso, conjuntamente con los participantes del proyecto, los facilitadores -a fin de potenciarlos- y los obstáculos que dificultan su desarrollo; elaborar estrategias para superarlos –en la medida que sea posible o comunicar a las autoridades respectivas.

14. Diseñar las estrategias de evaluación de los aprendizajes, y del proyecto en todas sus dimensiones e instancias.

15. Comunicar al Jefe de Área las novedades o dificultades surgidas en el devenir del proyecto que requieren su puesta en conocimiento o su intervención. Los canales de comunicación entre el docente a cargo de las Prácticas Profesionalizantes y el Jefe de Área que coordina las mismas deben ser acordados, definidos, explicitados en el Plan Institucional de Prácticas Profesionalizantes y garantizados por el Equipo de Conducción Escolar. Esta comunicación debe ser rápida, oportuna, formal y efectiva, guardando si correspondiere, registro escrito de la misma.

16. Exigir la elaboración por parte de los alumnos de los documentos de proyecto (memoria técnica, diario de práctica, órdenes de trabajo, etc.), manteniéndolos actualizados cuando se produzcan modificaciones en su formulación original.

17. Difundir en la comunidad educativa los objetivos y acciones que implican el desarrollo de las Prácticas Profesionalizantes internas y externas. Validar la importancia fundamental para la obtención de las capacidades previstas en el diseño curricular, en función de las capacidades profesionales indicadas en el Perfil Profesional de la especialidad.

18. Definir, junto con el Jefe de Área, los objetivos y la modalidad de las Prácticas Profesionalizantes a realizar, considerando los criterios que hacen a las mismas, su necesaria vinculación con el Perfil Profesional, las características y las condiciones institucionales.

19. Incentivar la participación de toda la comunidad educativa en el desarrollo de las Prácticas Profesionalizantes.

20. Observar y hacer cumplir, a todos los actores intervinientes en las Prácticas Profesionalizantes, los procedimientos y reglamentaciones legalmente establecidos.

21. Desarrollar material orientativo para el desarrollo de las Prácticas Profesionalizantes